

MENDOZA, **02 JUN 2014**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 6340/2014, en las que el Director de Asuntos Estudiantiles, Ing. Carlos Adriano GARCIA, solicita regularizar la inscripción de alumnos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica en el hecho de que alumnos de esta Facultad aprobaron asignaturas exigidas en las mesas de abril de 2014.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a Dirección de Alumnos de esta Casa, a inscribir como alumnos regulares a los siguientes estudiantes, para cursar las asignaturas que se indican en cada caso:

<u>CARRERA</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>ASIGNATURA</u>
<u>ARQUITECTURA</u>		
. ALBORNOZ, Andrés	10.679	.ARQUITECTURA II
. PUGA, Solange Estefanía	10.745	.ARQUITECTURA II
. SALCEDO VIANI, Leticia	7.518	.CONSTRUCCIONES II
. GARCIA ULLOA, Paola	10.697	.DISEÑO DE INTERIORES I
. MARTIN, Sergio	10.503	.DISEÑO DEL PAISAJE y ANALISIS ANTROPOLOGICO DE HABITAT
. ALVAREZ GODOY, Cecilia	10.892	.MORFOLOGÍA II, HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II y DISEÑO DE INTERIORES
<u>INGENIERÍA DE PETRÓLEOS</u>		
. RUGGERI, Daiana	9.673	.RESERVORIOS III
. SOSA, Carolina	9.902	.PERFORACIÓN I
. PEPE, Fabricio	8.824	.RESERVORIOS III
. RYNAGA, Noel	10.812	.CALCULO NUMÉRICO y COMPUTACIÓN
. SALAS, Emiliano	9.148	. RESERVORIOS I
<u>INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>		
. BIASI, Matías	9.203	.TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
. BUJALDON, Ignacio	9.992	.TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
. LEVICOY, Marcos	8.690	.TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
. NUÑEZ, Nicolás	9.767	.TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
. MONTILLA, Matías	10.008	.INVESTIGACIÓN OPERATIVA
<u>INGENIERÍA CIVIL</u>		
. TARI, Yael	9.761	.CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
. VIDAL, Roció	9.559	.CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
. GARCÍA, Martín	8.365	.CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Resol. – FI Nº **102 / 14**

. MUR, Tomás	9.873	.ANALISIS ESTRUCTURAL I
. SCHIAFFINO, Matías	10.778	.SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO
. FERNANDEZ, Ignacio	10.786	.SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI Nº **102 / 14**